Villavicencio, 17 de diciembre de 2024.

Señores:

PROVEEDORES
proceso de selección **GCSJ-SA-029-2024**

Asunto: Respuesta observaciones: proceso de selección **GCSJ-SA-029-2024** Cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DEL META A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Para la administración Departamental es de suma importancia contar no solo con la participación, sino con las recomendaciones que a bien tengan los proponentes – personas naturales y/o jurídicas consorcios y uniones temporales interesados en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. GCSJ-SA-029-2024, pues de ello depende en gran medida que el eventual y futuro contratista sea seleccionado con observancia de principios como transparencia y objetividad, en aras de conseguir la correcta ejecución del objeto a contratar, la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad evidenciada por la entidad.

No sin antes precisar que la elaboración de la etapa pre contractual, contractual y post contractual de cada proceso de contratación que la entidad pública en el SECOP II, es realizada en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que en materia de contratación estatal rigen en Colombia, manual de contratación y demás normas vigentes, lo que implica acatar uno a uno lo principios de economía, transparencia y selección objetiva entre otros, lo que permite un mayor participación de posibles oferentes en los procesos.

Por lo que agradecemos su valiosa participación; a continuación, la administración departamental procede a formular respuesta motivada a las observaciones recibidas dentro del término estipulado al proyecto de pliegos de condiciones de la referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el último inciso del artículo 8º de la ley 1150 de 2007, procederemos a publicar las razones por las cuales se acogen, se aclaran o rechazan las observaciones planteadas.

OBSERVACIÓNES AL PROCESO

OBSERVACIÓN No 1:

MANUFACTURAS EL LIDER SAS - SANTIAGO URIBE RAMIREZ

A lo observado la entidad responde:

Escaneado con CamScanner

1. Los requisitos técnicos habilitantes exigidos por la Gobernación del Meta en el proceso en cuestión fueron establecidas con el objetivo de una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, estableciendo condiciones adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir, sus características técnicas y su valor, pertinentes para la escogencia del contratista y el cumplimiento de la necesidad, fundamentado en los principios constitucionales, proyectando el análisis del sector y estudios previos adecuados con el objeto, la naturaleza y el valor del contrato a ejecutar.

2. Los indicadores financieros e indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, riesgos del proceso de contratación, valor del contrato, referencias Nacionales y Territoriales de contratos celebrados en otras entidades y conocimiento de la perspectiva comercial a través del estudio de mercado y estudio de sector sin vulnerar los objetivos del manual de contratación y acogiendo las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

Para el cálculo se tomó como base los reportes financieros suministrados por la superintendencia de sociedades - Sistema de información societaria con corte al 31 de diciembre de 2023; teniendo en cuenta el tamaño de las empresas y posibles oferentes que se encuentran en el sector.

La información financiera se consolido y se procedió a depurar, como se explica en el estudio de sector del proceso, permitiendo realizar un cálculo de indicadores acorde y así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

A partir de lo anterior la entidad **NO** acepta su observación de modificación de los indicadores financieros, ya que los requisitos habilitantes fueron establecidos de forma correcta permitiendo la libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

3. CRITERIOS DIFERENCIALES INDICADORES MIPYMES, para el presente proceso se estableció el criterio diferencial referente a: **EXPERIENCIA SEGÚN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021).**

En cumplimiento de lo anterior, conforme al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15** numeral 2, el proponente deberá acreditar su experiencia en máximo DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y actividades tengan relación directa con el objeto y las actividades a contratar, cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota: el oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas**, del decreto 1860 de 2021 según la causal invocada.

4. Con los pliegos de condiciones definitivos, será publicado el documento en formato Word para la presentacion de la oferta económica respectiva.

Escaneado con CamScanner

5. En el presente documento se anexa: fotografía y render del sitio a intervenir.

6. Los requisitos habilitantes técnicos en el numeral 3.2.2 GRUPO MINIMO DE APOYO; Se estableció con el fin que el proveedor, pueda ejecutar de forma idónea el contrato en los tiempos y condiciones establecidas. Adicional frente a los contratiempos que puedan ocurrir en la ejecución del contrato, serán analizados por el supervisor en el momento de su ocurrencia, el cual será la persona quien tomara las medidas necesarias para culminar satisfactoriamente la ejecución.

7. Este tipo de contrato estará sujeto a los descuentos relativos a:

- Estampilla de ProDesarrollo: 2% (antes de IVA).
- Estampilla de Cultura: 2% (antes de IVA).
- Estampilla de Turismo: 2% (antes de IVA).
- Estampilla de Adulto Mayor 2% (antes de IVA).
- Estampilla prounillanos 1% (antes de IVA).
- Estampilla Pro Hospital 1% (antes de IVA)
- Tasa prodeporte 2% (antes de IVA).
- Retención de Industria y Comercio: Acuerdo Municipal.
- Retención Fuente: Estatuto Tributario.
- Retención de IVA por compra de bienes gravados, se aplica el 15% (sobre el 19% del IVA facturado).

OBSERVACIÓN No 2 - DISMET -EDGAR ARIZA VIRVIESCAS

Respetados señores:

En atención al proyecto de pliego de condiciones del proceso en referencia y como proponente interesado en participar manifestamos las siguientes inquietudes al respecto:

1-En el numeral 3.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del proyecto de pliego la entidad requiere que el Proponente debe suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 11, pero al verificar la totalidad de los anexos plasmados en el proyecto de pliego y en la plataforma del SECOP2 no se encuentra el ANEXO 11.

Se solicita muy respetuosamente a la Entidad publicar el ANEXO 11 para ser diligenciado por los Proponentes.

2-En el numeral 3.2.2 GRUPO MINIMO DE APOYO del proyecto de pliego la Entidad requiere como requisitos técnicos adicionales el PERSONAL OPERATIVO DE INSTALACIÓN acreditando los documentos como hojas de vida, documentos de identidad, certificaciones de experiencia entre otros, pero no indica la cantidad de instaladores que se requieren para la presentación de la oferta y el cumplimiento del objeto del proceso.

Solicitamos muy respetuosamente a la Entidad aclarar la cantidad de Instaladores que se requieren presentar para desarrollar el objeto del proceso, toda vez que este dato es necesario para proyectar la ejecución del contrato ya que el plazo de ejecución es de tan solo quince (15) días.

A lo observado la entidad responde:

Escaneado con CamScanner

- El anexo No 11 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, sera publicado junto al pliego de condiciones definitivo.

- A partir del termino de ejecución proyectado en los estudios previos del proceso y la necesidad del servicio establecida por la entidad, se aclara que la cantidad de instaladores para el debido cumplimiento corresponde a dos (2) instaladores que cumplan las condiciones establecidas dentro de los requisitos tecnicos – numeral 3.2.2 GRUPO MINIMO DE APOYO.

OBSERVACIÓN No 3 - DISMET -EDGAR ARIZA VIRVIESCAS

Referencia: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. GCSJ-SA-029-2024

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego

Respetados señores:

En atención al proyecto de pliego de condiciones del proceso en referencia y como proponente interesado en participar manifestamos las siguientes inquietudes al respecto:

1-Respecto de las Condiciones y Especificaciones Técnicas de los ítems 1 y 2 (ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE MECANICO), solicitamos muy respetuosamente a la Entidad aclarar la capacidad de almacenamiento de 2.496 cajas de archivo X200 para el ITEM dos (2), ya que en este la cantidad de módulos móviles dobles es de 6 mientras que para el ítem uno(1) la cantidad de módulos móviles dobles es de 12 pero con la misma capacidad de almacenamiento de cajas, es decir para los ítem 1 y 2 es la misma cantidad de 2.496 cajas de archivo X200 para cada uno, por lo que se solicita aclarar la capacidad de almacenamiento de cajas X200 para el ítem 2 ya que es inferior a la requerida en el ítem 1.

A lo observado la entidad responde:

El item No 2 de las condiciones y Especificaciones Tecnicas – ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE MECANICO, presenta un error en la Descripción del bien; se aclara que este no genera ningun cambio en el valor ni del bien a adquirir, a partir de lo anterior la descripción quedara asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2	ARCHIVO RODANTE CUADRUPLE, MECANICO. COMPUESTO POR: * 1 MODULOS FIJOS SENCILLOS CON 4 UNIDADES DE CONSULTA. * 6 MODULOS MOVILES DOBLES CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. * 2 MODULOS FIJOS DOBLES CON 8 UNIDADES DE CONSULTA. * 2 PUERTAS CON CERRADURA. MEDIDA ESTANTE: 0.90m DE FRENTE X 0.40m DE FONDO X 2.00m DE ALTO. INCLUYE 7 ENTREPAÑOS Y 6 ESPACIOS UTILES. ESPECIFICACIONES ESTRUCTURA: PARALES VERTICALES EN CAL 16, ENTREPAÑO EN CAL 22 REFORZADO, SISTEMA DE UÑA GRADUABLE. CAPACIDAD DE ARCHIVO:322 MT LINEALES. 1248 CAJAS X-200. MEDIDAS DE ARCHIVO: * 25.00m X 4.00m	UND	1

OBSERVACIÓN No 4 - TITAN SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S

Escaneado con CamScanner

1. **Solicitud de fotografía del espacio de instalación:**

 Para garantizar que los archivadores sean instalados de manera adecuada y en el lugar correcto, solicitamos que se proporcione una fotografía clara del área donde se planea realizar la instalación. Esto nos permitirá evaluar el espacio di sponible y aseguramos de que el lugar cumpla con los requisitos necesarios, como el tamaño, la accesibilidad y la seguridad.

2. **Detalles específicos sobre la ubicación:**

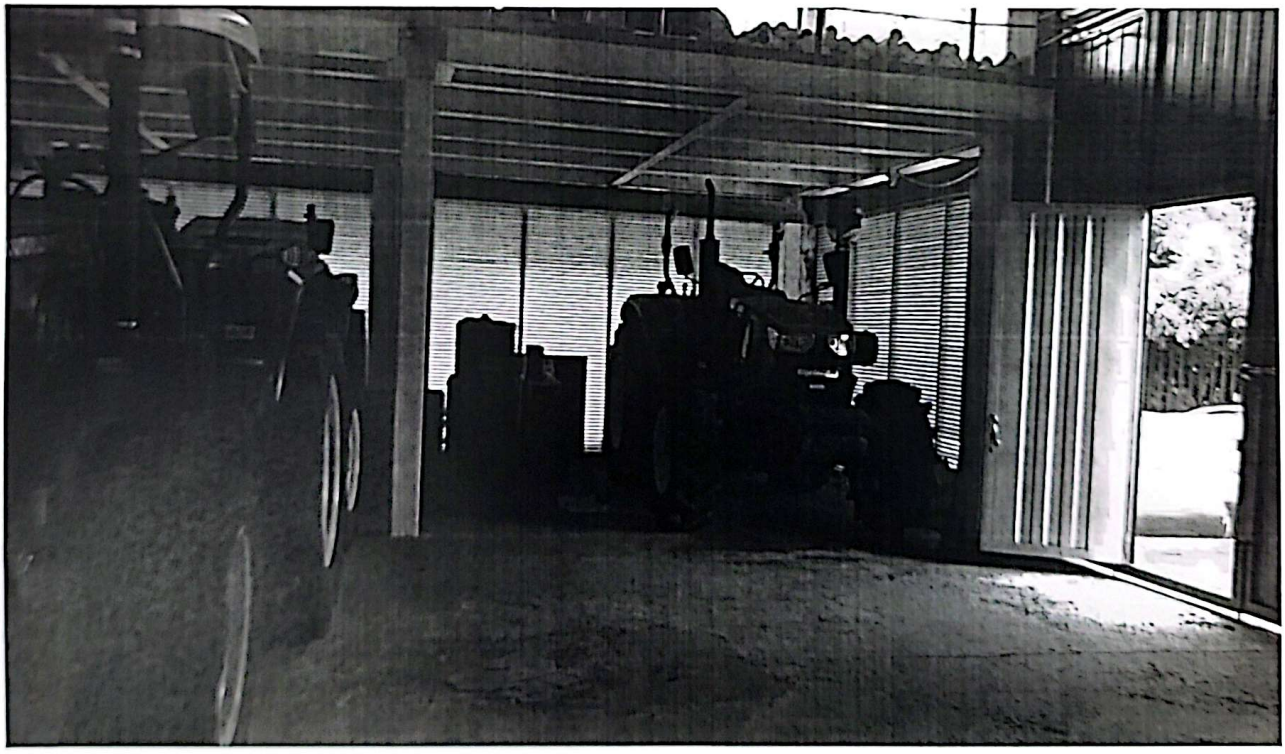
 Además de la fotografía, sería útil recibir detalles sobre las dimensiones exactas del espacio donde se instalarán los archivadores. Esto nos permitirá verificar que el área es apropiada para los modelos seleccionados.

3. **Condiciones del lugar:**

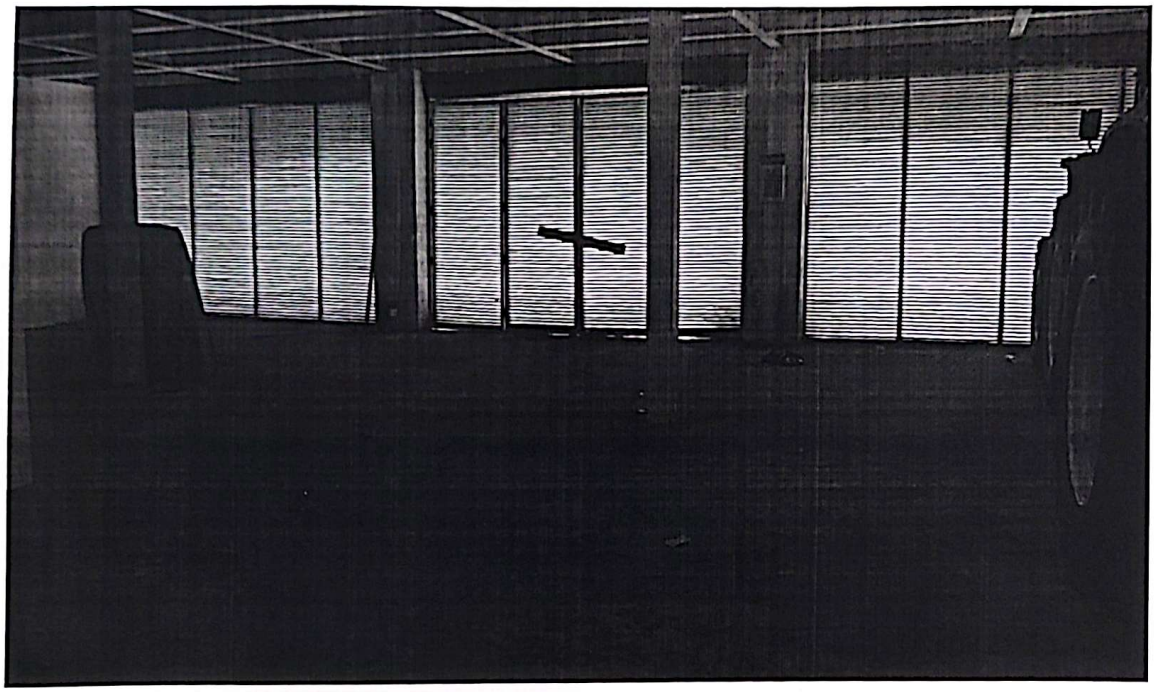
 Solicitamos también una breve descripción de las condiciones del lugar, tales como la iluminación, ventilación y si el espacio está libre de obstrucciones o elementos que puedan interferir con la correcta instalación y uso de los archivadore s

A lo observado la entidad responde:

1. Fotografia del Espacio de Instalación - El área a cubrir es de 105 M2 aproximadamente disponible en la bodega

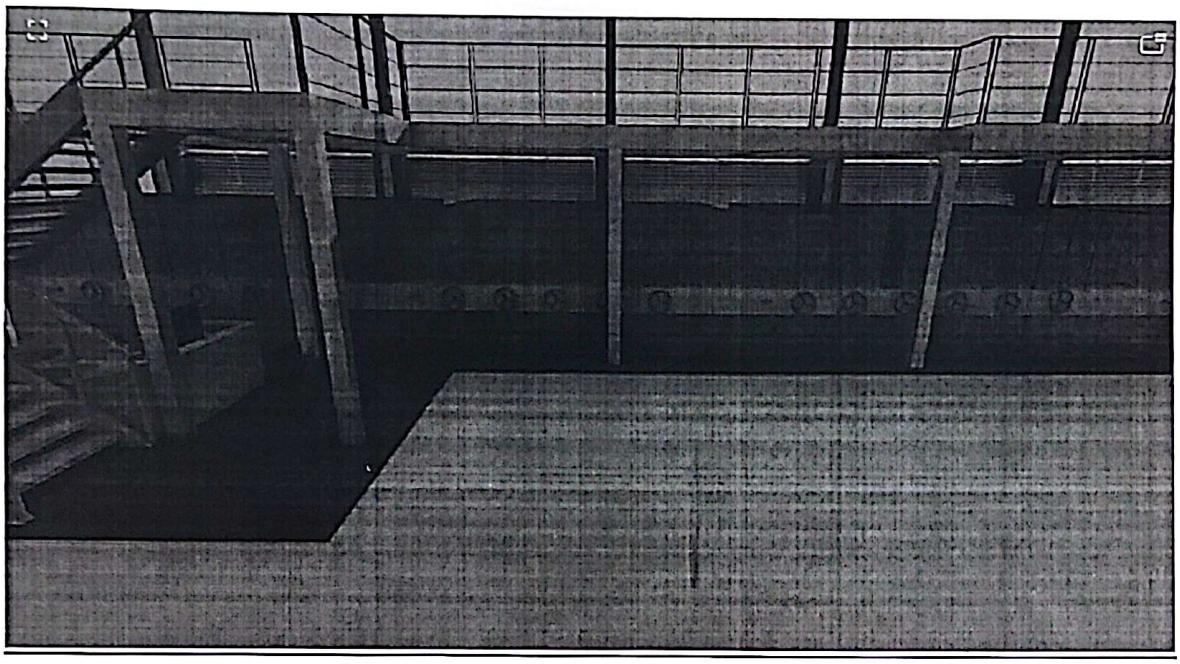


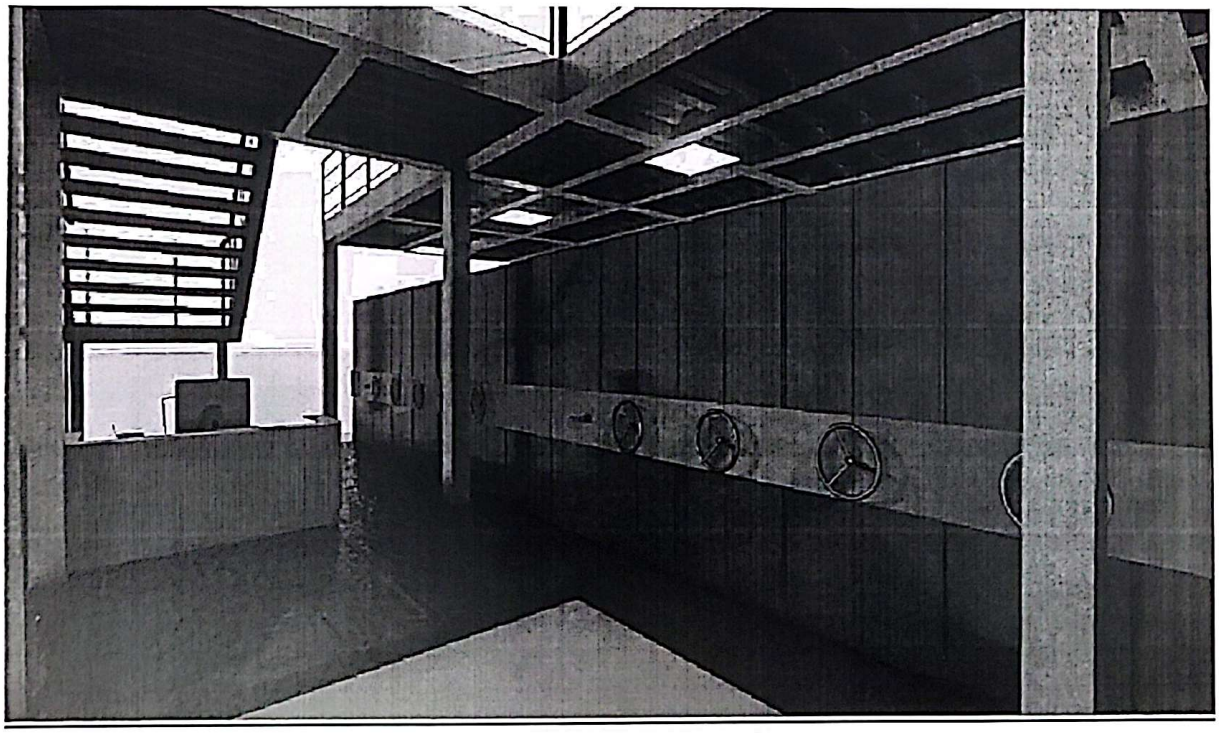
Escaneado con CamScanner





Escaneado con CamScanner

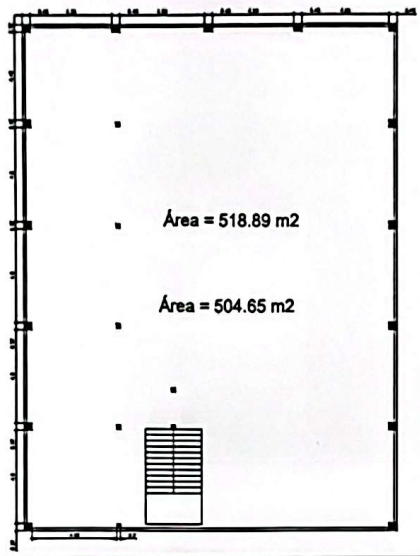




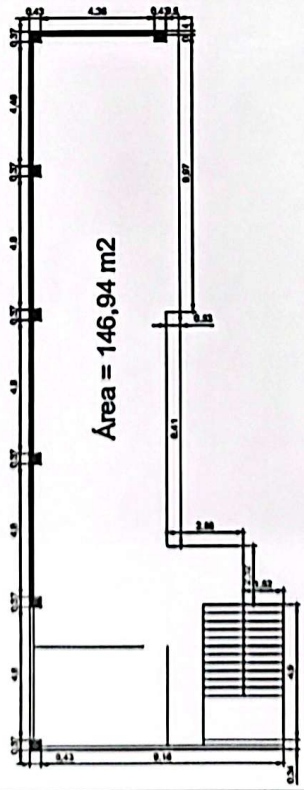
Escaneado con CamScanner

2. DETALLE ESPECIFICO SOBRE LA UBICACIÓN

BODEGA EDESA
PRIMER PISO



BODEGA EDESA
SEGUNDO PISO



Escaneado con CamScanner

3. Los elementos y vehiculos que se encuentran actualmente en la bodega seran retirados antes del inicio de ejecucion del contrato, dentro de los servicios por adquirir, el item No 5 siendo este: ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ARCHIVADORES RODANTES: PANEL LED 60X60 SQ 48W DL 100-277V 6500K. INCLUYE MARCO DE SOBREPONER x 8 unidades, SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6 M. INCLUYE DUCTO EMT Ø1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN x 8 unidades, TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN x 1 unidad, DUCTO EN TUBERIA EMT DE 3/4" INC ACCESORIOS DE FIJACION A PLACA, VARILLA ROSCADA, CHAZO TIPO CAPSULA, RIEL TIPO CHANEL x 32,5 ml, ACOMETIDA ELÉCTRICA 1F#10 + 1N#10 + 1T#10 x 17,5 ml y ALAMBRE CU AISLADO No12 DUCTO INSTALADO x 115 ml. Estipula la necesidad de adecuaciones para el correcto funcionamiento de los archivadores rodantes.

Atentamente,

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

Proyecto:

Carlos Fabian Romero Arévalo
Asesor Externo (cps)
Secretaria Administrativa

Reviso:

Alfonso Zamudio Villarraga
Abogado (cps)
Gerencia de Asuntos Contractuales

Escaneado con CamScanner